



YERBA BUENA, 01 AGO 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Yerba Buena

Nº 545

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 9.299-M17(I)-D-23, mediante el cual el Director de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad solicita la adquisición de un (1) vehículo Utilitario destinado a dicha Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 detalla las características del vehículo a adquirir y sustenta su pedido expresando lo siguiente: "... *Lo solicitado es de suma URGENCIA, ya que nuestras cuadrillas deben trasladar equipos y herramientas para realizar las tareas diarias que se le asignan desde la Dirección, en la actualidad contamos con el personal suficiente para cubrir tres turnos, siendo la limitación la falta de vehículo, esto permitirá resolver más pedidos de vecinos, estimo un rendimiento en resolución de pedidos superior al 50% del actual con la adjudicación del nuevo móvil...*";

**Que** a fs. 02 interviene la Sub Secretaría de Gobierno expresando: "...*Atendiendo a lo peticionado, corresponde destacar que esta Secretaría tiene presente que la Dirección causante es altamente demandada por los vecinos y por el mismo personal del municipio; lo mencionado respecto al incremento de las respuestas resolutiveas para con la ciudadanía, como así también el hecho de que dicha Dirección cuenta con personal suficiente para no requerir la contratación de un chofer. Siendo así, se presta conformidad para la procedencia de lo solicitado...*";

**Que** a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 11.155.000.- (pesos once millones ciento cincuenta y cinco mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/06;

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 09 expresa: "...*considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente Expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 11.155.000.-*";

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 11/12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la compra directa del vehículo usado en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

*me*  
*Rem*  
*en*

111...  
**DECRETO:**

**Nº 545**

**01 AGO 2023**

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

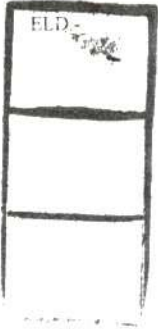
**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de un vehículo Utilitario, 0KM, Motor 1500cc, Cabina Doble, Carga mínima 1000 KG., para el uso de la Dirección de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 11.155.000.- (pesos once millones ciento cincuenta y cinco mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHIVESE**.-



C.P.N. HERNAN E. GANER  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA